

## **ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 5 CINCO 2015-2018.**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día **27 veintisiete de Noviembre de 2015 dos mil quince**, se procede a la celebración de la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre de 2015**, misma que fue convocada conforme lo marca el Artículo 61, 63, 65 y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal vigente para nuestro Estado de Guanajuato, y los Artículos 38, 39, 40, 41 y 43 del reglamento Interior del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:---

- 1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----**
- 2.- Aprobación del Orden del Día.-----**
- 3.- Lectura/aprobación y firma del Acta de fecha 09 de Noviembre de 2015.-----**
- 4.- Entrega de las cuentas públicas del mes de Octubre de 2015 de los Organismos COMUDAJ, CASA DE LA CULTURA, DIF MUNICIPAL y SMAPAU.-----**
- 5.- Propuesta de Convocatoria para la conformación del COPLADEM y dar cumplimiento al Artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal.---**
- 6.- Análisis, revisión, autorización y/o aprobación para adecuación presupuestal a la Tercera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2015.-----**
- 7.- Corrección al Acuerdo de Ayuntamiento del Décimo Cuarto Punto de fecha 14 de Mayo de 2015. Siendo incorrecto AMDASOL, S. de R.L. y siendo correcto [REDACTED].-----**
- 8.- Oficio SM-163/2015 del Síndico Municipal para validar y ratificar en sus partes el convenio con el municipio de Cuitzeo, Mich., para el pago del adeudo por concepto de depósitos de residuos sólidos en el relleno sanitario de nuestro municipio.-----**
- 9.- Peticiones de afirmativa ficta de los representantes de las empresas Seguridad Privada Huitzilopochtli, S.A. de C.V. y Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial.-----**
- 10.- Oficio SPMU/634/15 del Director de Servicios Públicos Municipales, para analizar y dar solución al adeudo por concepto de agua potable correspondientes al rastro municipal por los meses de mayo a septiembre de 2015.-----**
- 10.- Pago de prestaciones laborales y apoyos en gastos médicos y funerarios del C. [REDACTED], quien fue empleado en su momento del Municipio.-----**
- 11.- Oficio OFS-1908/2015 del Auditor General del OFS de fecha 10 de Noviembre de 2015, donde notifica el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública correspondiente al periodo de enero a junio de 2014.-----**
- 12.- Oficio OFS/1940/2015 del Auditor General del OFS de fecha 11 de Noviembre de 2015, en el cual remite notificación de denuncia administrativa derivada del informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al periodo de enero a junio de 2013.-----**
- 13.- Oficio Circular # 11 de fecha 04 de Noviembre de 2015, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, donde remiten la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para sus comentarios u observaciones que estimen pertinentes.-----**
- 14.- Oficio Circular # 9 de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, donde remite iniciativa a efecto de adicionar una fracción X al Artículo 83**

de la Ley Orgánica Municipal, así como iniciativa para la reforma del Artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal, para sus propuestas y comentarios a las mismas.-----

15.- Oficio Circular # 9 de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por los Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en donde formulan un respetuoso exhorto a todos los municipios del estado, para contemplar dentro de sus presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2016, cuando menos un proyecto de eficiencia y sustentabilidad energética.-----

16.- Oficio PMU/15-18/11 de fecha 18 de Noviembre de 2015 emitido por la Arq. Yazmín Baeza Calderón, en donde solicita la actualización del Reglamento del COPLADEM y/o la autorización de la nueva propuesta de Reglamento.-----

17.- Petición de la [REDACTED] donde solicita condonación del adeudo por la pavimentación de la Calle [REDACTED] del Cuitzillo correspondiente a su propiedad, y/o le sea devuelto el terreno de su propiedad invadido por el municipio en dicha pavimentación.-----

18.- Oficio 58446 de fecha 19 de Noviembre de 2015 emitido por el Secretario Técnico del C. Gobernador, donde se informa sobre la queja presentada por el C. [REDACTED] y competencia de este H. Ayuntamiento.-----

19.- Informe de Comisiones de los Integrantes del H. Ayuntamiento.

20.- Asuntos Generales.-----

#### **PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL.-----**

Una vez que ha sido formalmente declarada abierta la presente Sesión Ordinaria, el suscrito C. Gilberto Pérez Álvarez Secretario del H. Ayuntamiento, procedo a pasar lista de asistencia conforme lo marca el Artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los Ciudadanos Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, Roberto González Zamudio Síndico Municipal, y los Ciudadanos Regidores Felipe de Jesús Zamudio Rivera, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Emilio Álvarez Serrato, Elvira Gaona Rodríguez, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán, Gerardo Rosiles Magaña y Ma. Luisa Torres Zamudio, de lo que se desprende que se encuentran presentes 11 once Integrantes de este H. Ayuntamiento, razón por la cual existe QUÓRUM LEGAL EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA y que los acuerdos tomados en la misma son válidos como lo marca el Artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado de Guanajuato y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.-----

#### **SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----**

Los Integrantes del Ayuntamiento hacen la observación en que dentro de la citación se encuentra repetido el punto 10, razón por la cual autorizan por 11 once votos a favor, corregirlo en su numeral, quedando de la siguiente manera.-----

1.- Pase de lista y declaración, en su caso, de Quórum Legal.-----

2.- Aprobación del Orden del Día.-----

3.- Lectura/aprobación y firma del Acta de fecha 09 de Noviembre de 2015.-----

4.- Entrega de las cuentas públicas del mes de Octubre de 2015 de los Organismos COMUDAJ, CASA DE LA CULTURA, DIF MUNICIPAL y SMAPAU.-----

5.- Propuesta de Convocatoria para la conformación del COPLADEM y dar cumplimiento al Artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal.----

- 6.- **Análisis, revisión, autorización y/o aprobación para adecuación presupuestal a la Tercera Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2015.**-----
- 7.- **Corrección al Acuerdo de Ayuntamiento del Décimo Cuarto Punto de fecha 14 de Mayo de 2015. Siendo incorrecto AMDASOL, S. de R.L. y siendo correcto [REDACTED].**-----
- 8.- **Oficio SM-163/2015 del Síndico Municipal para validar y ratificar en sus partes el convenio con el municipio de Cuitzeo, Mich., para el pago del adeudo por concepto de depósitos de residuos sólidos en el relleno sanitario de nuestro municipio.**-----
- 9.- **Peticiones de afirmativa ficta de los representantes de las empresas Seguridad Privada Huitzilopochtli, S.A. de C.V. y Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial.**-----
- 10.- **Oficio SPMU/634/15 del Director de Servicios Públicos Municipales, para analizar y dar solución al adeudo por concepto de agua potable correspondientes al rastro municipal por los meses de mayo a septiembre de 2015.**-----
- 11.- **Pago de prestaciones laborales y apoyos en gastos médicos y funerarios del C. [REDACTED], quien fue empleado en su momento del Municipio.**-----
- 12.- **Oficio OFS-1908/2015 del Auditor General del OFS de fecha 10 de Noviembre de 2015, donde notifica el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública correspondiente al periodo de enero a junio de 2014.**-----
- 13.- **Oficio OFS/1940/2015 del Auditor General del OFS de fecha 11 de Noviembre de 2015, en el cual remite notificación de denuncia administrativa derivada del informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas correspondientes al periodo de enero a junio de 2013.**-----
- 14.- **Oficio Circular # 11 de fecha 04 de Noviembre de 2015, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública del Congreso del Estado, donde remiten la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para sus comentarios u observaciones que estimen pertinentes.**-----
- 15.- **Oficio Circular # 9 de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, donde remite iniciativa a efecto de adicionar una fracción X al Artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal, así como iniciativa para la reforma del Artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal, para sus propuestas y comentarios a las mismas.**-----
- 16.- **Oficio Circular # 9 de fecha 22 de Octubre de 2015, emitido por los Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en donde formulan un respetuoso exhorto a todos los municipios del estado, para contemplar dentro de sus presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2016, cuando menos un proyecto de eficiencia y sustentabilidad energética.**-----
- 17.- **Oficio PMU/15-18/11 de fecha 18 de Noviembre de 2015 emitido por la Arq. Yazmín Baeza Calderón, en donde solicita la actualización del Reglamento del COPLADEM y/o la autorización de la nueva propuesta de Reglamento.**-----
- 18.- **Petición de la [REDACTED] donde solicita condonación del adeudo por la pavimentación de la Calle [REDACTED] del Cuitzillo correspondiente a su propiedad, y/o le sea devuelto el terreno de su propiedad invadido por el municipio en dicha pavimentación.**-----
- 19.- **Oficio 58446 de fecha 19 de Noviembre de 2015 emitido por el Secretario Técnico del C. Gobernador, donde se informa sobre la**

queja presentada por el C. [REDACTED] y competencia de este H. Ayuntamiento.-----

**20.- Informe de Comisiones de los Integrantes del H. Ayuntamiento.**-----

**21.- Asuntos Generales.**-----

**En este momento hace presencia a la Reunión la Regidora C. Ma. de los Ángeles Hernández Mora, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, estando así reunidos la totalidad del Pleno.**----

**TERCER PUNTO.- LECTURA/APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.**-----

En el desahogo del presente punto, el Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al Acta de Ayuntamiento de la Sesión Ordinaria celebrada el día 09 nueve de Noviembre de 2015 dos mil quince, y no habiendo observaciones para realizar alguna modificación al acta referida, se somete a consideración obteniéndose el siguiente resultado: **ACUERDO: Por unanimidad de 12 doce votos a favor, se aprueba el acta de Ayuntamiento de la Reunión Ordinaria celebrada en fecha 09 nueve de Noviembre de 2015 dos mil quince.**-----

**CUARTO PUNTO.- ENTREGA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 DE LOS ORGANISMOS COMUDAJ, CASA DE LA CULTURA, DIF MUNICIPAL, SMAPAU.**-----

**I).- Mediante escrito sin numero de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, y recibido en la secretaría del Ayuntamiento en la misma fecha, el C. Carlos Serrato Avalos Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud COMUDAJ, remite a este H. Ayuntamiento la documentación correspondiente a la cuenta pública del mes de octubre del 2015 dos mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, mismo que formará parte del apéndice de la presente acta. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director de la COMUDAJ, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**-----**

**II).- Mediante oficio número CCU-C0047-15 de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2015 dos mil quince, y recibido en la secretaría del Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 2015, el Prof. José Ernesto Gerardo Díaz Romero Director de la Casa de la Cultura de Uriangato, hace entrega de la documentación correspondiente a la cuenta pública del mes de octubre del 2015 dos mil quince, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, mismo que formará parte del apéndice de la presente acta. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director de la Casa de la Cultura, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**-----**

**III).- Mediante oficio número 054/ADMIN/DIF/2015 de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2015 dos mil quince, y recibido en la secretaría del Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 2015, la C. Clementina Guzmán Camarena Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, remite la documentación relativa a**

la cuenta pública correspondiente al mes de octubre de 2015 dos mil quince en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, mismo que formará parte del apéndice de la presente acta. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por la Directora del DIF Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**

**IV).-** Mediante oficio número DG 292-/15 de fecha 04 cuatro de noviembre del 2015 dos mil quince, y recibido en la secretaría del Ayuntamiento el día 10 de noviembre de 2015, el Arq. Abraham Baeza Calderón Director del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato SMAPAU, remite a este H. Ayuntamiento la documentación relativa a la cuenta pública del mes de septiembre del 2015 dos mil quince, quince en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, mismo que formará parte del apéndice de la presente acta. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda por Unanimidad de 12 doce votos, darse por enterados del informe presentado por el Director del SMAPAU, lo anterior con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado, esto aplicado por analogía.**.....

**QUINTO PUNTO.- PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COPLADEM Y DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 110 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.** Mediante escrito de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2015 dos mil quince, el C. Carlos Guzmán Camarena Presidente Municipal, pone a consideración del H. Ayuntamiento la convocatoria para la integración del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal COPLADEM, en atención a lo establecido por los artículos 77 fracción II, 110 y 115 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado se manifiestan en el siguiente sentido: Autorizan por Unanimidad de 12 doce votos a favor la propuesta de convocatoria presentada por el Presidente Municipal, con la finalidad de conformar el COPLADEM, esto en atención a los artículos 95, 96, 97, 110, 111, 112, 113 y 115 de la Ley Orgánica Municipal para nuestro Estado.**.....

**SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS, REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN PARA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL A LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015.** Mediante oficio TMU/ /2015, de fecha 11 once de noviembre de 2015 dos mil quince, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, solicita a los integrantes de este Cuerpo Edilicio se sirvan analizar, revisar y autorizar la adecuación del presupuesto a la tercera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, mencionando que es con el objetivo de facilitar las operaciones de las dependencias y así mismo, brindarles el apoyo para lograr sus metas establecidas y tomando como fundamento lo establecido por el artículo 46 cuarenta y seis de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, ejercicio fiscal 2015 dos mil quince. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Autorizan por Unanimidad de 12 doce votos a favor la adecuación del presupuesto**

**a la tercera modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, tal y como la propone y presenta el Tesorero Municipal, la cual se desglosa a continuación.**-----

			CENTRO	ÁREA	CUENTA	
PARTIDA Y DESCRIPCION	IMPORTE	FONDO	GESTOR	FUNCIONAL	MAYOR	PROGRAMA
2212 Prod Alim p pers en instalac de depend y ent	\$18,404.62	11501	31111-A001	1.3.1	512202212	E15.041.E0001
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$7,264.00	11501	31111-A001	1.3.1	513603611	E15.041.E0001
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$8,576.00	11501	31111-A001	1.3.1	513603612	E15.041.E0001
3811 Gastos de ceremonial del H Ayuntamiento	\$9,000.00	11501	31111-A001	1.3.1	513803811	E15.041.E0001
3853 Gastos de representación	\$12,000.00	11501	31111-A001	1.3.1	513803853	E15.041.E0001
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	11501	31111-A002	1.1.1	511501551	E15.041.E0002
2111 Materiales y útiles de oficina	\$1,800.00	11501	31111-A002	1.1.1	512102111	E15.041.E0002
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	11501	31111-A002	1.1.1	512102141	E15.041.E0002
3722 Pasajes terr internac p Serv pub en comision	\$3,500.00	11501	31111-A002	1.1.1	513703722	E15.041.E0002
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$10,000.00	11501	31111-A002	1.1.1	513703751	E15.041.E0002
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$3,000.00	11501	31111-A002	1.1.1	513703791	E15.041.E0002
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	11501	31111-A003	1.3.5	511501551	E15.041.E0003
3921 Otros impuestos y derechos	\$15,000.00	11501	31111-A003	1.3.5	513903921	E15.041.E0003
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$4,800.00	11501	31111-A005	1.1.1	511501551	E15.041.E0006
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,100.00	11501	31111-A005	1.1.1	512102141	E15.041.E0006
3511 Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$3,000.00	11501	31111-A005	1.1.1	513503511	E15.041.E0006
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$3,600.00	11501	31111-A005	1.1.1	513503521	E15.041.E0006
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$9,000.00	11501	31111-A005	1.1.1	513703751	E15.041.E0006
5151 Computadoras y equipo periférico	\$10,000.00	11501	31111-A005	1.1.1	124135151	E15.041.E0006
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$6,000.00	11501	31111-C106	1.5.2	511501551	E15.041.E0007
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$2,000.00	11501	31111-C106	1.5.2	512902921	E15.041.E0007
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$400.00	11501	31111-C106	1.5.2	512902931	E15.041.E0007
3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$4,000.00	11501	31111-C106	1.5.2	513203271	E15.041.E0007
3341 Servicios de capacitación	\$10,000.00	11501	31111-C106	1.5.2	513303341	E15.041.E0007
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	511501551	E15.041.E0008
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$30,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	512102141	E15.041.E0008
2151 Material impreso e información digital	\$16,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	512102151	E15.041.E0008
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$50,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	513303332	E15.041.E0008
3341 Servicios de capacitación	\$10,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	513303341	E15.041.E0008
3551 Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$10,966.84	11501	31111-C107	1.8.1	513503551	E15.041.E0008
3611 Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$20,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	513603611	E15.041.E0008
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$10,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	513603612	E15.041.E0008
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$12,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	513703751	E15.041.E0008
3921 Otros impuestos y derechos	\$3,000.00	11501	31111-C107	1.8.1	513903921	E15.041.E0008
3332 Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$9,500.00	11501	31111-C108	3.8.3	513303332	E15.041.O0001
3521 Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$5,816.18	11501	31111-C108	3.8.3	513503521	E15.041.O0001
3531 Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$20,000.00	11501	31111-C108	3.8.3	513503531	E15.041.O0001
3751 Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$3,782.00	11501	31111-C108	3.8.3	513703751	E15.041.O0001
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$4,000.00	11501	31111-C108	3.8.3	513703791	E15.041.O0001
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$5,000.00	11501	31111-C109	3.1.1	511501551	E15.041.G0001
2112 Equipos menores de oficina	\$4,000.00	11501	31111-C109	3.1.1	512102112	E15.041.G0001
2141 Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	11501	31111-C109	3.1.1	512102141	E15.041.G0001
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$600.00	11501	31111-C109	3.1.1	512902931	E15.041.G0001
3612 Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$14,000.00	11501	31111-C109	3.1.1	513603612	E15.041.G0001
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$400.00	11501	31111-C109	3.1.1	513703791	E15.041.G0001
3921 Otros impuestos y derechos	\$3,000.00	11501	31111-C109	3.1.1	513903921	E15.041.G0001
3941 Sentencias y resoluciones judiciales	\$10,000.00	11501	31111-C109	3.1.1	513903941	E15.041.G0001
1551 Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	11501	31111-C110	1.1.2	511501551	E15.041.O0002

2112	Equipos menores de oficina	\$1,500.00	11501	31111-C110	1.1.2	512102112	E15.041.O0002
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	11501	31111-C110	1.1.2	512102141	E15.041.O0002
2711	Vestuario y uniformes	\$4,000.00	11501	31111-C110	1.1.2	512702711	E15.041.O0002
3341	Servicios de capacitación	\$5,000.00	11501	31111-C110	1.1.2	513303341	E15.041.O0002
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$1,000.00	11501	31111-C110	1.1.2	513503521	E15.041.O0002
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$22,919.20	11501	31111-C110	1.1.2	513503551	E15.041.O0002
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$10,000.00	11501	31111-C110	1.1.2	513703751	E15.041.O0002
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$960.00	11501	31111-C110	1.1.2	513703791	E15.041.O0002
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$6,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	511501551	E15.041.M0001
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$8,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	512202231	E15.041.M0001
2461	Material eléctrico y electrónico	\$38,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	512402461	E15.041.M0001
2471	Estructuras y manufacturas	\$25,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	512402471	E15.041.M0001
2481	Materiales complementarios	\$7,500.00	11501	31111-C111	1.8.1	512402481	E15.041.M0001
2491	Materiales diversos	\$53,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	512402491	E15.041.M0001
2751	Blancos y otros Prod textiles excepto prendas de	\$3,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	512702751	E15.041.M0001
2911	Herramientas menores	\$30,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	512902911	E15.041.M0001
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$4,520.00	11501	31111-C111	1.8.1	512902921	E15.041.M0001
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$3,200.00	11501	31111-C111	1.8.1	512902931	E15.041.M0001
3171	Servicios de acceso de internet	\$12,560.00	11501	31111-C111	1.8.1	513103171	E15.041.M0001
3341	Servicios de capacitación	\$30,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513303341	E15.041.M0001
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$8,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513403441	E15.041.M0001
3471	Fletes y maniobras	\$4,500.00	11501	31111-C111	1.8.1	513403471	E15.041.M0001
3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	\$80,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513503511	E15.041.M0001
3512	Adaptación de inmuebles	\$20,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513503512	E15.041.M0001
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$8,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513503521	E15.041.M0001
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$3,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513503591	E15.041.M0001
3721	Pasajes terr nac p Serv pub en comisiones	\$2,000.00	11501	31111-C111	1.8.1	513703721	E15.041.M0001
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$400.00	11501	31111-C111	1.8.1	513703791	E15.041.M0001
5151	Computadoras y equipo periférico	\$3,455.61	11501	31111-C111	1.8.1	124135151	E15.041.M0001
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$5,000.00	11501	31111-C112	1.2.1	511501551	E15.041.L0001
2111	Materiales y útiles de oficina	\$1,500.00	11501	31111-C112	1.2.1	512102111	E15.041.L0001
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	11501	31111-C112	1.2.1	512102141	E15.041.L0001
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$6,000.00	11501	31111-C112	1.2.1	513203221	E15.041.L0001
3341	Servicios de capacitación	\$5,000.00	11501	31111-C112	1.2.1	513303341	E15.041.L0001
3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	\$3,000.00	11501	31111-C112	1.2.1	513603621	E15.041.L0001
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$1,500.00	11501	31111-C112	1.2.1	513703751	E15.041.L0001
5131	Libros revistas y otros elementos coleccionables	\$1,000.00	11501	31111-C112	1.2.1	124715131	E15.041.L0001
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$1,520.00	11501	31111-C113	2.2.2	511501551	E15.041.P0001
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00	11501	31111-C113	2.2.2	512102121	E15.041.P0001
2131	Material estadístico y geográfico	\$5,000.00	11501	31111-C113	2.2.2	512102131	E15.041.P0001
2151	Material impreso e información digital	\$1,000.00	11501	31111-C113	2.2.2	512102151	E15.041.P0001
3332	Serv de procesos técnica y en tecn de la Info	\$12,000.00	11501	31111-C113	2.2.2	513303332	E15.041.P0001
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$2,000.00	11501	31111-C113	2.2.2	513603611	E15.041.P0001
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informac	\$2,500.00	11501	31111-C113	2.2.2	513603612	E15.041.P0001
5111	Muebles de oficina y estantería	\$45,660.00	11501	31111-C113	2.2.2	124115111	E15.041.P0001
5151	Computadoras y equipo periférico	\$11,305.00	11501	31111-C113	2.2.2	124135151	E15.041.P0001
5231	Camaras fotograficas y de video	\$6,500.00	11501	31111-C113	2.2.2	124235231	E15.041.P0001
5911	Software	\$30,000.00	11501	31111-C113	2.2.2	125105911	E15.041.P0001
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$700.00	11501	31111-C213	2.2.2	512902961	E15.041.E0009
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102121	E15.041.E0019
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$1,600.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603611	E15.041.E0019
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informac	\$3,600.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603612	E15.041.E0019
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$2,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	513703751	E15.041.E0019
3291	Otros Arrendamientos	\$2,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	513203291	E15.041.P0001

1551	Capacitación de los servidores públicos	\$5,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	511501551	E15.041.S0001
2112	Equipos menores de oficina	\$800.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102112	E15.041.S0001
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102121	E15.041.S0001
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$7,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	513203221	E15.041.S0001
3291	Otros Arrendamientos	\$10,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	513203291	E15.041.S0001
3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$1,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	513503531	E15.041.S0001
3571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$5,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	513503571	E15.041.S0001
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$6,400.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603611	E15.041.S0001
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$4,500.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603612	E15.041.S0001
3812	Gastos de ceremonial de titulares de depend y ent	\$3,850.00	11501	31111-C213	2.2.2	513803812	E15.041.S0001
2111	Materiales y útiles de oficina	\$1,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102111	E15.041.S0002
2112	Equipos menores de oficina	\$600.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102112	E15.041.S0002
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102121	E15.041.S0002
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$6,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	513503551	E15.041.S0002
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$3,800.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603611	E15.041.S0002
2112	Equipos menores de oficina	\$600.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102112	E15.041.S0003
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,500.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102121	E15.041.S0003
2151	Material impreso e información digital	\$1,250.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102151	E15.041.S0003
2612	Combus Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$2,500.00	11501	31111-C213	2.2.2	512602612	E15.041.S0003
3531	Instal Rep y mantto de bienes informáticos	\$1,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	513503531	E15.041.S0003
3551	Mantto y conserv Veh terrestres aéreos mariti	\$2,000.00	11501	31111-C213	2.2.2	513503551	E15.041.S0003
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$2,400.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603611	E15.041.S0003
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$4,800.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603612	E15.041.S0003
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$1,500.00	11501	31111-C213	2.2.2	512102121	E15.041.S0004
2961	Ref y Acces menores de Eq de transporte	\$700.00	11501	31111-C213	2.2.2	512902961	E15.041.S0004
3221	Arrendamiento de edificios y locales	\$7,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	513203221	E15.041.S0004
3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	\$2,600.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603611	E15.041.S0004
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$4,200.00	11501	31111-C213	2.2.2	513603612	E15.041.S0004
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$600.00	11501	31111-C214	2.2.5	512102141	E15.041.S0007
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$10,000.00	11501	31111-C214	2.2.7	513603612	E15.041.S0005
4311	Subsidios a la producción	\$15,000.00	11501	31111-C214	2.2.7	523104311	E15.041.S0005
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$3,050.00	11501	31111-C214	3.2.1	512102141	E15.041.S0006
2151	Material impreso e información digital	\$1,000.00	11501	31111-C214	3.2.1	512102151	E15.041.S0006
3571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$6,000.00	11501	31111-C214	3.2.1	513503571	E15.041.S0006
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$6,000.00	11501	31111-C215	1.3.1	511501551	E15.041.G0002
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$2,000.00	11501	31111-C215	2.6.4	512102141	E15.041.E0011
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$900.00	11501	31111-C215	3.1.1	512102121	E15.041.E0012
2481	Materiales complementarios	\$12,320.00	11501	31111-C215	3.1.1	512402481	E15.041.E0012
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$5,000.00	11501	31111-C215	3.1.1	512902931	E15.041.E0012
3614	Ins y pubpropias operdependy entque no formen	\$6,600.00	11501	31111-C215	3.1.1	513603614	E15.041.E0012
3841	Exposiciones	\$125,000.00	11501	31111-C215	3.1.1	513803841	E15.041.E0012
2471	Estructuras y manufacturas	\$5,000.00	11501	31111-C215	3.7.1	512402471	E15.041.E0013
2481	Materiales complementarios	\$6,000.00	11501	31111-C215	3.7.1	512402481	E15.041.E0013
2741	Productos textiles	\$25,960.00	11501	31111-C215	3.7.1	512702741	E15.041.E0013
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$10,718.79	11501	31111-C215	3.7.1	513603612	E15.041.E0013
2112	Equipos menores de oficina	\$3,200.00	11501	31111-C316	2.2.2	512102112	E15.041.E0014
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$2,400.00	11501	31111-C316	2.2.2	512102121	E15.041.E0014
2521	Fertilizantes y abonos	\$7,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	512502521	E15.041.E0014
2522	Plaguicidas y pesticidas	\$7,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	512502522	E15.041.E0014
2561	Fibras sintéticas hules plásticos y derivados	\$4,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	512502561	E15.041.E0014
2991	Ref y Acces menores otros bienes muebles	\$1,200.00	11501	31111-C316	2.2.2	512902991	E15.041.E0014
3321	Serv de diseño arquitectura ing y activ relac	\$100,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	513303321	E15.041.E0014
3612	Impresión y elaborac public ofic y de informaci	\$20,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	513603612	E15.041.E0014
5671	Herramientas y maquinas -herramienta	\$8,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	559905671	E15.041.E0014



5691	Otros equipos	\$6,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	124695691	E15.041.E0014
5781	Arboles y plantas	\$25,000.00	11501	31111-C316	2.2.2	124885781	E15.041.E0014
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$4,000.00	11501	31111-C518	1.8.3	512902941	E15.041.E0015
3631	Serv de creatividad preproducción y producción d	\$30,000.00	11501	31111-C518	1.8.3	513603631	E15.041.E0015
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,000.00	11501	31111-C518	1.8.3	513703751	E15.041.E0015
2612	Combust Lub y aditivos vehículos Serv Pub	\$8,300.00	11501	31111-C520	1.8.4	512602612	E15.041.E0022
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$20,000.00	11501	31111-C520	1.8.4	512902941	E15.041.E0022
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$10,000.00	11501	31111-C520	1.8.4	513503521	E15.041.E0022
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,266.00	11501	31111-C520	1.8.4	513703751	E15.041.E0022
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$20,000.00	11501	31111-C722	1.7.1	511501551	E15.041.E0032
2131	Material estadístico y geográfico	\$2,000.00	11501	31111-C722	1.7.1	512102131	E15.041.E0032
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$1,500.00	11501	31111-C722	1.7.1	512102141	E15.041.E0032
2461	Material eléctrico y electrónico	\$3,000.00	11501	31111-C722	1.7.1	512402461	E15.041.E0032
2471	Estructuras y manufacturas	\$45,000.00	11501	31111-C722	1.7.1	512402471	E15.041.E0032
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	\$500.00	11501	31111-C722	1.7.1	512902931	E15.041.E0032
2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	\$1,000.00	11501	31111-C722	1.7.1	512902941	E15.041.E0032
3571	Instal Rep y mantto de maq otros Eq y herrami	\$3,500.00	11501	31111-C722	1.7.1	513503571	E15.041.E0032
3751	Viáticos nac p Serv pub Desemp funciones ofic	\$5,000.00	11501	31111-C722	1.7.1	513703751	E15.041.E0032
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$700.00	11501	31111-C722	1.7.1	513703791	E15.041.E0032
1441	Seguros	\$2,211.00	11501	31111-C723	3.5.1	511401441	E15.041.E0035
1551	Capacitación de los servidores públicos	\$10,000.00	11501	31111-C723	3.5.1	511501551	E15.041.E0035
2112	Equipos menores de oficina	\$500.00	11501	31111-C723	3.5.1	512102112	E15.041.E0035
3341	Servicios de capacitación	\$50,000.00	11501	31111-C723	3.5.1	513303341	E15.041.E0035
3521	Instal Rep y mantto de Mobil y Eq de admon	\$6,000.00	11501	31111-C723	3.5.1	513503521	E15.041.E0035
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$300.00	11501	31111-C723	3.5.1	513703791	E15.041.E0035
2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	\$3,000.00	11501	31111-C724	1.7.2	512102141	E15.041.E0031
2151	Material impreso e información digital	\$5,000.00	11501	31111-C724	1.7.2	512102151	E15.041.E0031
5651	Equipo de comunicación	\$152,186.80	11501	31111-C723	3.5.1	124655651	E15.041.E0035
2961	Ref equipo de transporte	\$217,000.00	11501	31111-C723	3.5.1	512902961	E15.041.E0035
MENOS		\$2,111,722.04					
3821	Gatos de Orden Social y Cultural	\$1,717,476.80	11501	31111-A002	1.1.1	513803821	E15.041.E0002
2612	Combustible para servicios publicos	\$164,000.00	11501	31111-C621	2.1.1	512602612	E15.041.E0024
2612	Combustible para servicios publicos	\$17,000.00	11501	31111-C621	2.2.4	512602612	E15.041.E0023
2613	Combustible	\$151,285.00	11501	31111-C621	2.1.1	512602613	E15.041.E0024
2612	Combustible para servicios publicos	\$61,960.24	11501	31111-C621	2.2.6	512602612	E15.041.E0025
MAS		\$2,111,722.04					
1131	Sueldo base	\$658,152.00	51508	31111-C722	1.7.1	511101131	E15.041.E0029
1321	Prima vacacional	\$10,705.00	51508	31111-C722	1.7.1	511301321	E15.041.E0029
1323	Gratíf. Fin de año	\$81,143.00	51508	31111-C722	1.7.1	511301323	E15.041.E0029
9211	Int. Dinterna Inst.	\$160,000.00	51508	31111-C106	1.5.2	541109211	E15.041.E0007
MENOS		\$910,000.00					
2611	Combustible seguridad publica	\$650,000.00	51508	31111-C722	1.7.1	511301323	E15.041.E0029
3112	Alumbrado público	\$260,000.00	51508	31111-C621	2.2.6	513103112	E15.041.E0025
MAS		\$910,000.00					

**SÉPTIMO PUNTO.- CORRECCIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015. SIENDO INCORRECTO AMDASOL, S. DE R.L. Y SIENDO CORRECTO**

██████████. A manera de antecedente, mediante el acuerdo tomado al desahogar el decimo cuarto punto del orden del día, aprobado para el desarrollo de la septuagésima tercera sesión del ayuntamiento 2012-2015 (acta 73) de fecha 14 catorce de mayo de 2015 dos mil quince, se concedió la autorización de venta de lotes del condominio denominado “██████████”, ubicado en el

[REDACTED] en el sur de la ciudad, registrado bajo cuenta predial [REDACTED], en la Colonia La Joyita de este Municipio, escriturado mediante escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo se hacía mención que el propietario del mencionado condominio era la empresa denominada AMDASOL S. de R.L. de C.V., siendo esto incorrecto, ahora bien, mediante oficio número DUEMU/860/15 de fecha 19 diecinueve de noviembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el Arq. Emmanuel García Garduño, director de Desarrollo Urbano y Ecología, hace la aclaración de que el nombre correcto del propietario del desarrollo en condominio denominado "[REDACTED]" es [REDACTED] y no la empresa gestora AMDASOL S. de R.L. de C.V., por lo tanto, resulta necesario que el visto resolutivo emitido por la dependencia de Desarrollo Urbano y Ecología sea puesto a consideración de este Cuerpo Edilicio para su aprobación y estar así en condiciones de proceder a su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su entrada en vigor y que surta efectos ante terceros. **Por lo que una vez analizados los escritos de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan autorizar por Unanimidad de 12 doce votos a favor la corrección correspondiente, y así proceder a la correcta publicación del visto resolutivo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.**-----

El ciudadano Carlos Guzmán Camarena, Presidente Municipal de Uriangato, Gto., a los habitantes del mismo hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que me honro en presidir, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 77 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria número 5 de fecha 27 de noviembre del año 2015, aprobó los siguientes:

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** Autorizar por unanimidad de 12 doce votos a favor la corrección del acuerdo de ayuntamiento del décimo cuarto punto de fecha 14 de mayo de 2015, en lo relativo al nombre del propietario del desarrollo en condominio denominado "[REDACTED]" siendo incorrecto AMDASOL, S. de R.L. y siendo correcto [REDACTED], y así proceder a la correcta publicación en el periódico de gobierno del estado.

**SEGUNDO:** El Desarrollador ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y presentó las autorizaciones siguientes:

- 1.- Dictamen de congruencia del desarrollo, mediante oficio número DUEM/921/13, del 06 de noviembre del 2013.
- 2.- Aprobación de traza del desarrollo en condominio, mediante oficio número DUEM/210/14, del 06 de marzo del 2014.
- 3.- Calculo de cargas fiscales, mediante oficio número DUEM/317/14 del 31 de marzo del 2014, girado por la dirección de Desarrollo Urbano a la Tesorería Municipal y cubiertas en efectivo comprobado con el recibo de pago número 16716 y 16717.
- 4.- Licencia para ejecutar las obras de urbanización, mediante oficio número DUEM/313/14, del 31 de marzo del 2014.
- 5.- Escrituración del terreno destinado a equipamiento urbano, mediante escritura pública número [REDACTED], [REDACTED], dada ante la fe del Lic. Abel García Fonseca, Notario Público Número 1 de la ciudad de Moroleón, Guanajuato.
- 6.- Póliza de fianza número 0911449, de fecha 6 de febrero del 2015, donde garantiza las obras de urbanización faltantes por la cantidad de \$687,004.58.
- 7.- certificado de libertad de gravamen, pagos de impuestos y derechos correspondientes.

**TERCERO:** Por lo antes expuesto y fundado se otorga el Permiso de Venta de 24 lotes mismos que integran la totalidad del Fraccionamiento "██████████", ubicado en el Boulevard Decreto 204 en el sur de la ciudad, registrado bajo cuenta predial ██████████, en la Colonia La Joyita de este Municipio, el predio objeto del permiso de venta corresponde a una superficie total de 5,000 m<sup>2</sup>, correspondiente al 100% distribuido de la siguiente manera:

Área vendible: 2,813.80 m<sup>2</sup>, equivalente al 56.64%  
Área de donación: 437.07 m<sup>2</sup>, equivalente al 8.32%  
Área común: 321.28 m<sup>2</sup>, equivalente al 6.44%  
Área de vialidad: 1,427.85 m<sup>2</sup> equivalente al 28.70%

#### **CONDICIONANTES DEL PERMISO**

Los lotes antes descritos, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

El desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**CUARTO:** Publíquese el presente Permiso de Venta por una sola vez, en el periódico oficial del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de Uriangato, Guanajuato. Así mismo, inscribese en el registro público de la propiedad y del comercio de este partido judicial, previa protocolización ante notario público; los **QUINTO.-** Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos de validez señalados por el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado.-----

**OCTAVO PUNTO.- OFICIO SM-163/2015 DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA VALIDAR Y RATIFICAR EN SUS PARTES EL CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE CUITZEO, MICH., PARA EL PAGO DEL ADEUDO POR CONCEPTO DE DEPÓSITOS DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO DE NUESTRO MUNICIPIO.** Mediante oficio número SM-163/2015, recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 23 veintitrés de noviembre del 2015 dos mil quince, el Lic. Roberto González Zamudio Sindico Municipal, hace del conocimiento de los integrantes de este Ayuntamiento el convenio celebrado con el gobierno municipal de Cuitzeo del Porvenir, Mich., respecto a establecer la forma de pago del adeudo de \$ 862,271.29 (ochocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y un pesos 29/100), que tiene con nuestro municipio por el concepto del depósito de residuos sólidos en el relleno sanitario, quedando establecido un pago inicial por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100), seis pagos mensuales a realizarse en los primeros 10 diez días de cada mes contados a partir del mes de diciembre del año en curso, cada uno por la cantidad de \$135,378.54 (ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos 54/100), y los demás pagos mensuales que se generen a partir del mes de noviembre y hasta que sea autorizada la descarga en el relleno sanitario de esta ciudad. **Una vez analizado el oficio de cuenta y revisado el convenio anexo, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: Autorizan y validan por**

**unanimidad de 12 doce votos a favor, las condiciones en las cuales se realizó el convenio; y de igual manera, el Pleno determina emitir aviso al Gobierno del Municipio de Cuitzeo, para que tomen sus previsiones en su presupuesto de 2016 para realizar lo concerniente en la construcción de su propio relleno sanitario. Túrnese el presente asunto al Lic. Roberto González Zamudio Síndico Municipal, para realizar la presente notificación.-----**

**NOVENO PUNTO.- PETICIONES DE AFIRMATIVA FICTA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS SEGURIDAD PRIVADA HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL.-----**

**I).-** Mediante escrito de fecha 12 doce de noviembre del 2015 dos mil quince, el C. [REDACTED], representante legal de la empresa de seguridad privada denominada “HUITZILOPOCHTLI, S.A. DE C.V” informa a este Ayuntamiento que continuaran el trámite de autorización para la prestación del servicio de seguridad privada, ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y que en su momento informaran a esta autoridad municipal del resultado. Fundando su escrito en lo establecido por los artículos 7, 9, 13 y 18 inciso II) del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, artículos 153 y 155 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. **Con respecto a la presente petición el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que la presente solicitud fue vista dentro de la primera sesión ordinaria pública del mes de octubre 2015 celebrada el día 08 ocho, razón por la cual ya se dio respuesta vía servicio postal.-----**

**II).-** Mediante oficio número CM-DIRGRAL-087/2015 de fecha 13 trece de noviembre del 2015 dos mil quince, el [REDACTED] General de la empresa de seguridad privada denominada “Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial S.A. de C.V.” con domicilio en la Avenida México # 205 Colonia Moderna de la Ciudad de León, Gto., solicita que se emita a favor de su empresa el refrendo de conformidad municipal para la prestación del servicio de seguridad privada. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: Autorizan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, otorgar el refrendo de conformidad municipal que solicita el [REDACTED] para la empresa de seguridad privada denominada “Soluciones Integrales para la Protección Patrimonial, S.A. de C.V.”, para que preste sus servicios dentro de nuestro Municipio de Uriangato, Gto., asimismo, se le hace la recomendación para que en igualdad de condiciones contrate preferentemente a personas de este municipio, para así generar una fuente de empleo más para nuestros ciudadanos.-----**

**DECIMO PUNTO.- OFICIO SPMU/634/15 DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA ANALIZAR Y DAR SOLUCIÓN AL ADEUDO POR CONCEPTO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTES AL RASTRO MUNICIPAL POR LOS MESES DE MAYO A SEPTIEMBRE DE 2015.** Mediante oficio número SPMU/634/15, de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2015 dos mil quince, el C. Luciano Malagón Zavala, director de la dependencia de Servicios Públicos Municipal comunica al Ayuntamiento que a la fecha su dependencia tiene un adeudo con el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato por la cantidad de \$73,206.00 setenta y tres mil doscientos seis pesos 00/100 m.n., por el servicio de agua potable en el rastro municipal, mencionando además, que su

dependencia carece de presupuesto para solventar dicho adeudo en este ejercicio fiscal, por lo cual, pone a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el presente asunto, para que una vez que sea analizado se proponga una solución al mismo. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, este Ayuntamiento acuerda autorizar por Unanimidad de 12 doce votos a favor, liquidar el monto de \$ 73,206.00 (setenta y tres mil doscientos seis pesos), por concepto de adeudo de agua potable al SMAPAU que tiene el rastro municipal, esto por el consumo correspondiente de los meses de mayo a septiembre de 2015, y de igual manera, los Integrantes del Ayuntamiento autorizan liquidar los adeudos que tengan todas las dependencias municipales, mismos que una vez realizados se tendrán que notificar al Pleno para su validación respectiva. Entérese del presente acuerdo tanto al Tesorero Municipal con al Director de Servicios Públicos Municipales.**-----

**DECIMO PRIMERO PUNTO.- PAGO DE PRESTACIONES LABORALES Y APOYOS EN GASTOS MÉDICOS Y FUNERARIOS DEL [REDACTED]**

**[REDACTED], QUIEN FUE EMPLEADO EN SU MOMENTO DEL MUNICIPIO.** Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2015 dos mil quince, presentado por el Lic. Roberto González Zamudio Sindico Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para realizar el pago de las prestaciones laborales adeudadas a favor del C. [REDACTED], difunto desde el mes de abril del año corriente, y quien laboraba para el municipio desde el año 2007, cantidades que serán pagadas a los beneficiarios del finado y que según expone el Sindico municipal ascienden a la cantidad total de \$47,408.99 (cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos 99/100), desglosada de la siguiente manera: \$20,699.12 (veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos 12/100), por concepto de pago de prima de antigüedad; \$2,104.27 (dos mil ciento cuatro pesos 27/100), por concepto de pago de vacaciones; \$631.28 (seiscientos treinta y un pesos 28/100), por concepto de pago de prima vacacional; \$3,104.66 (tres mil ciento cuatro pesos 66/100), por concepto de pago de parte proporcional de aguinaldo; \$7,823.00 (siete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100), por concepto de pago de gastos médicos, siempre y cuando sean debidamente acreditados; \$13,046.66 (trece mil cuarenta y seis pesos 66/100), por concepto de pago de gastos funerarios.- - En segundo término, el Sindico Municipal, en el referido escrito, solicita además, la autorización para condonar el adeudo que se tiene con la Tesorería Municipal por concepto de pago de 1 lote, 3 gavetas y 1 inhumación para el finado [REDACTED], por la cantidad de \$16,276.61 (dieciséis mil doscientos setenta y seis pesos 61/100). Por último, solicita la revocación de los acuerdos de Ayuntamiento siguientes, esto en atención al artículo 81 fracciones I y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: I).- acuerdo número 13 decimo tercero, del acta 77 setenta y siete, de fecha 14 catorce de julio del 2015 dos mil quince, y II).- acuerdo número 26 vigésimo sexto, del acta número 86 ochenta y seis, de fecha 8 ocho de octubre del 2015 dos mil quince, debido a que los mencionados acuerdos se refieren a apoyos autorizados a los familiares del C. [REDACTED] y los mismos ya fueron contemplados en la cantidad total arriba mencionada y de la cual se solicita su autorización para realizar el pago a los beneficiarios de nombres [REDACTED]. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento por unanimidad de 12 votos a favor, autorizan el pago al [REDACTED] del Sr. [REDACTED], y a la**

[REDACTED], pago consistente en \$ 20,699.12 (veinte mil seiscientos noventa y nueve pesos 12/100), por concepto de pago de prima de antigüedad; \$ 2,104.27 (dos mil ciento cuatro pesos 27/100), por concepto de pago de vacaciones; \$631.28 (seiscientos treinta y un pesos 28/100), por concepto de pago de prima vacacional; \$ 3,104.66 (tres mil ciento cuatro pesos 66/100), por concepto de pago de parte proporcional de aguinaldo; \$ 7,823.00 (siete mil ochocientos veintitrés pesos 00/100), por concepto de pago de gastos médicos, siempre y cuando sean debidamente acreditados; \$ 13,046.66 (trece mil cuarenta y seis pesos 66/100), por concepto de pago de gastos funerarios, siendo un total de \$ 47,408.99 (cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos 99/100). En lo referente a la condonación de la cantidad de \$ 16,276.61 (dieciséis mil doscientos setenta y seis pesos 61/100), adeudo a la tesorería por concepto de un lote, 3 gavetas y una inhumación, el Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autoriza únicamente la condonación de la inhumación, dado que el Ayuntamiento no se encuentra facultado para condonar los derechos del lote y la construcción de las 3 gavetas. Finalmente los integrantes del Ayuntamiento autorizan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, la revocación de los acuerdos siguientes: 1).- acuerdo número 13 decimo tercero, del acta 77 setenta y siete, de fecha 14 catorce de julio del 2015 dos mil quince, y 2).- acuerdo número 26 vigésimo sexto, del acta número 86 ochenta y seis, de fecha 8 ocho de octubre del 2015 dos mil quince, esto en atención al artículo 81 fracciones I y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Entérese del presente acuerdo al Tesorero Municipal para su atención.-----

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.- OFICIO OFS-1908/2015 DEL AUDITOR GENERAL DEL OFS DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, DONDE NOTIFICA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2014.** Mediante oficio número OFS-1908/2015, de fecha 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince, el Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, presenta el informe de resultados correspondiente a la revisión de la cuenta pública del periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2014. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan: Darse por enterados del oficio OFS-1908/2015 del auditor general del OFS Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar, donde remite el pliego de observaciones y recomendaciones para su atención, resultantes de la revisión de la cuenta pública practicada correspondiente al periodo de enero-junio 2014. Entérese del presente acuerdo al Tesorero Municipal para su atención y conocimiento.**-----

**DECIMO TERCERO PUNTO.- OFICIO OFS/1940/2015 DEL AUDITOR GENERAL DEL OFS DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL REMITE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE ENERO A JUNIO DE 2013.** Mediante oficio número OFS/1940/2015 de fecha 11 once de noviembre del 2015 dos mil quince, el Lic. y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, presenta ante el Pleno la denuncia administrativa

derivada del informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas del periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2013. **Por lo que una vez analizada la información en cuestión, los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan lo siguiente: Darse por enterados de lo informado por el Auditor General del OFS en su oficio número OFS/1940/2015, y asimismo instruyen remitir la denuncia administrativa a la Contraloría Municipal para su atención e inicie el procedimiento correspondiente a que haya lugar.**-----

**DECIMO CUARTO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR # 11 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE REMITEN LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PARA SUS COMENTARIOS U OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.**

Mediante oficio número 11 once, de fecha 4 cuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito por los diputados J. Jesús Oviedo Herrera y Juan Antonio Méndez Rodríguez, presidente y secretario de la comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, remiten la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por los integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y del Partido de la Revolución Democrática. **Por lo que una vez analizada la iniciativa de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, validar tanto la exposición de motivos como el proyecto de decreto de la iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Túrnese el presente a las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología, así como de Obras Públicas Municipales para su conocimiento.**-----

**DECIMO QUINTO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR # 9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE REMITE INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO INICIATIVA PARA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA SUS PROPUESTAS Y COMENTARIOS A LAS MISMAS.**-----

Mediante oficio circular número 9 nueve de fecha 22 veintidós de octubre del año 2015 dos mil quince, suscrito por los diputados Irma Leticia González Sánchez y Luis Vargas Gutiérrez, Presidente y Secretario de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso del Estado, remiten la iniciativa para adicionar una fracción X al artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal, así como iniciativa para la reforma del artículo 131 del mismo ordenamiento en cita. **Por lo que una vez analizada la iniciativa de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, validar tanto la exposición de motivos como el proyecto de decreto de la iniciativa que adiciona el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**-----

**Y con referencia a la iniciativa de reforma al artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, los Integrantes de este H. Ayuntamiento quienes están a favor de la presente iniciativa son los CC. Gerardo Rosiles Magaña, Elvira Gaona Rodríguez, Emilio Álvarez Serrato y Ma. Luisa Torres Zamudio (04 cuatro votos); mientras que los Integrantes del H. Ayuntamiento que se manifiestan en contra de la iniciativa son los CC. Carlos Guzmán Camarena, Roberto González Zamudio, Felipe de Jesús Rivera Zamudio, Martha Lourdes Ortega Roque, Rodrigo Rosiles Ruiz, Ma. de los Ángeles Hernández Mora, José Francisco Vargas Almanza, Ma. Elvira Domínguez Guzmán (08 ocho votos), razón por la cual este H. Ayuntamiento de Uriangato, Gto., no autoriza la iniciativa de reforma al artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado.-----**

**DECIMO SEXTO PUNTO.- OFICIO CIRCULAR # 9 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN DONDE FORMULAN UN RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA CONTEMPLAR DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CUANDO MENOS UN PROYECTO DE EFICIENCIA Y SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA.** Mediante oficio circular número 9 nueve de fecha 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince, suscrito por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Luz Elena Govea López, primero y segundo secretario de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, remite al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato donde exhorta a los municipios del estado para que contemplen dentro de sus presupuestos de egresos del ejercicio fiscal 2016 cuando menos un proyecto de eficiencia y sustentabilidad energética. **Por lo que una vez analizada la iniciativa de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan darse por enterados del presente exhorto emitido dentro del presente oficio circular número 9, suscrito por los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Luz Elena Govea López, primero y segundo secretario de la mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato. Túrnese el presente tanto al Tesorero Municipal como al Director de Servicios Públicos Municipales para su atención y conocimiento.-----**

**DECIMO SÉPTIMO PUNTO.- OFICIO PMU/15-18/11 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 EMITIDO POR LA ARQ. YAZMÍN BAEZA CALDERÓN, EN DONDE SOLICITA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COPLADEM Y/O LA AUTORIZACIÓN DE LA NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO.** Mediante oficio número PMU/15-18/11, de fecha 18 dieciocho de noviembre de 2015 dos mil quince, la Arq. Yazmín Baeza Calderón, directora de la dependencia de Planeación Municipal, solicita al H. Ayuntamiento se considere la posibilidad de actualizar el contenido del artículo 5 cinco del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEM para que el mismo sea acorde con el artículo 113 de la actual Ley Orgánica Municipal de nuestro Estado, o en su defecto se proponga una nueva propuesta del mencionado ordenamiento. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, PRIMERO: Realizar la modificación necesaria al artículo 5 cinco del Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el**



**Desarrollo Municipal (COPLADEM) para que el mismo no se contravenga con el artículo 113 de la actual Ley Orgánica Municipal del Estado, quedando de la siguiente manera: Artículo 5. El COPLADEM estará conformado por: I. El Presidente Municipal, quien lo presidirá; II. El Titular del Organismo Municipal de Planeación quien será el Secretario Técnico; III. Los Coordinadores de cada una de las Comisiones de Trabajo designados de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento; IV. Los funcionarios municipales que para este efecto designe el Ayuntamiento; V. Un representante de la comisión de zona metropolitana; VI. Los funcionarios estatales que el Ayuntamiento considere necesario invitar; y VII. El Presidente de la comisión anual de Medio Ambiente. Los integrantes del COPLADEM serán en su mayoría representantes de la sociedad organizada y sus cargos serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración o emolumento alguno. Los integrantes del COPLADEM tendrán derecho a voz y voto con excepción del Secretario Técnico y los funcionarios estatales quienes solo tendrán derecho a voz. SEGUNDO: Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos de validez. Túrnese el presente a la Dirección de Planeación Municipal y Desarrollo Social para su conocimiento y atención.-----**

**DECIMO OCTAVO PUNTO.- PETICIÓN DE LA [REDACTED] DONDE SOLICITA CONDONACIÓN DEL ADEUDO POR LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE [REDACTED] CORRESPONDIENTE A SU PROPIEDAD, Y/O LE SEA DEVUELTO EL TERRENO DE SU PROPIEDAD INVADIDO POR EL MUNICIPIO EN DICHA PAVIMENTACIÓN.** Mediante escrito fechado el 11 once de noviembre del 2015 dos mil quince, la C. [REDACTED], solicita al Ayuntamiento la condonación del adeudo que tiene con la Tesorería Municipal por concepto de la obra de pavimentación de la parte correspondiente al predio ubicado en el número [REDACTED] sin número de la [REDACTED], de esta ciudad de Uriangato, por la cantidad de \$26,904.78 (veintiséis mil novecientos cuatro pesos 78/100), y que, tal como menciona, había llegado a un acuerdo verbal con el ayuntamiento anterior, donde se le condonaría el pago mencionado debido a la invasión del terreno de su propiedad con la obra de pavimentación de la mencionada calle [REDACTED]. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, turnar el presente asunto a la Dirección de Obras Públicas Municipales para que de manera conjunta con la Contraloría Municipal, verifiquen el presente asunto expuesto, y de igual manera realicen el dictamen correspondiente para que el Pleno tenga la posibilidad de emitir una respuesta definitiva. Túrnese el presente a la Dirección de obras Públicas Municipales y Contraloría Municipal, para su atención, análisis y elaboración del dictamen.----**

**DECIMO NOVENO PUNTO.- OFICIO 58446 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 EMITIDO POR EL SECRETARIO TÉCNICO DEL C. GOBERNADOR, DONDE SE INFORMA SOBRE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. [REDACTED] Y COMPETENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.** Mediante escrito foliado con el número 58446 de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2015 dos mil quince, el C. [REDACTED] al C. [REDACTED] la respuesta a su solicitud dirigida al C. Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado, referente a la

solicitud de inspección de un predio vecino que ocasiona fuertes olores debido al crianza de animales de granja. **Por lo que una vez analizado, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, turnar el presente asunto a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para analizar y ver posibles soluciones a la problemática del presente asunto.**-----

**VIGÉSIMO PUNTO.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** Comisión de Fiscalización de Fiscalización de Alcoholes, del Comercio y Reglamentos: Mediante escrito fechado el día 13 trece de noviembre del 2015 dos mil quince, los integrantes de la comisión de fiscalización de alcoholes, del comercio y reglamentos presentan su minuta de trabajo referente a la organización del comercio dentro del corredor industrial de esta ciudad. **I.-** Se trató el tema relacionado, a los reglamentos establecidos a petición del C. José Francisco Vargas Almanza, Presidente de la comisión, referente a los comerciantes que no respetan la raya amarilla establecida, para la ubicación de su negocio, violando esta regla. **La Comisión Resuelve: Se dan por enterados del asunto, haciendo un análisis a la situación, para determinar de qué manera se procederá con el asunto planteado. CUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí acordado por la comisión. II.-** Se solicita, al Lic. Pablo Orozco Rodríguez, la relación de los padrones de los comerciantes Locatarios, Semifijos y Ambulantes, para conocer su estatus, el C. Artemio Ramírez Zamudio, sugiere la integración del tarjetón de comerciante. **La Comisión Resuelve: Se da por enterado el Lic. Pablo Orozco Rodríguez, para proporcionar la información requerida. CUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión. III.-** Se expone por parte del Lic. Pablo Orozco Rodríguez, las diversas solicitudes presentadas por parte de ciudadanos para otorgarles permiso para la venta de productos en la zona comercial. **La Comisión Resuelve: El C. José Francisco Vargas Almanza, Presidente de la comisión, propone que se analice que comerciantes cumplen con las especificaciones requeridas así mismo se verifique que comerciantes de los que ya tienen permiso, no venden regularmente en el municipio sino en otros lugares aledaños, para retirarles el permiso y otorgárselos a los que lo necesitan. CUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión. IV.-** Se expone por parte del Lic. Pablo Orozco Rodríguez, la presentación de un oficio el cual le fue hecho llegar por parte de los vecinos del primer cuadro de la Av. Hidalgo manifestando su inconformidad, sobre la reubicación de los comerciantes que anteriormente se encontraban en la calle Juárez. **ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, determinan que los comerciantes de la Calle Hidalgo (tramo Juárez/Portal a Lerdo/Allende deben ser reubicados a la calle Juárez como inicialmente estaban, esto a partir del día 31 de Enero de 2016 y brindando las mismas condiciones de espacio para todos a cada uno de los comerciantes, asimismo el municipio instalará la iluminación necesaria y el medidor para de ahí tomen su respectiva energía eléctrica. V.-** Se presenta el asunto de parte del Lic. Pablo Orozco Rodríguez, respecto a la solicitud de parte del C. [REDACTED], referente a la condonación del pago de su puesto ubicado en calle [REDACTED] donde señala el suscrito tener más de 20 años vendiendo. **La Comisión Resuelve: Se acuerda turnar oficio al H. Ayuntamiento, para su conocimiento y**

**seguimiento. ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión. VI.-** Se presenta por parte del Lic. Pablo Orozco Rodríguez, las diversas solicitudes de los ciudadanos para otorgarles permiso para la venta de productos comerciales, dentro del corredor comercial, a continuación se hace mención de los solicitantes: 1.- C. [REDACTED] el cual solicita permiso para la venta de baguetes y ensaladas en un triciclo. 2.- C. [REDACTED], solicita permiso para realizar venta de Fruta y Aguas frescas. 3.- C. [REDACTED], solicita permiso para llevar a cabo la venta de plantas. **La Comisión Resuelve: Se acuerda por parte de los presentes, que por el momento no es posible otorgar dichos permisos requeridos. ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento respaldan lo acordado en su momento por la comisión. VII.-** El C. José Francisco Vargas Almanza, Presidente de la comisión, propone darle funcionamiento a los cajones de la calle Aztecas para estacionamiento de las motocicletas para evitar congestionamiento vial. **La Comisión Resuelve: Se Acuerda girar instrucciones al Director de Tránsito y Transporte, para darle seguimiento al asunto. ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión. VIII.-** El C. José Francisco Vargas Almanza, Presidente de la comisión, requiere una mayor Organización a la zona comercial en las presentes fechas con motivo de la llegada de visitantes al municipio. **La Comisión Resuelve: Se acuerda girar instrucciones al Director de Tránsito y Transporte, para darle seguimiento al asunto. ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión. IX.-** El C. José Francisco Vargas Almanza, Presidente de la comisión, expone la situación referente a la ubicación de los autobuses del día martes y miércoles los cuales se sitúan en el Jardín principal. **La Comisión Resuelve: Se acuerda girar instrucciones al Director de Tránsito y Transporte, para darle seguimiento al asunto. ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión. X.-** Se expone por parte del Lic. Rafael Murillo Martínez, referente a circulares para girarles a la población dentro del corredor comercial, para abstenerse de obstruir la viabilidad en la Zona Comercial, dejando libre el paso para los visitantes y público en general, evitando congestionamientos viales. **La Comisión Resuelve: Girar instrucciones al titular de la Dirección de Comunicación Social, para dar a conocer mediante los medios informativos del asunto antes citado. ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión.-----**

**MINUTA DE TRABAJO.-** Comisión de Salud Pública y Asistencia Social: Mediante escrito fechado el día 17 diecisiete de noviembre del 2015 dos mil quince, las integrantes de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social presentan su minuta de trabajo referente a los apoyos económicos a los ciudadanos solicitantes. **Por lo que una vez analizada la presente minuta de trabajo, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, otorgar los siguientes apoyos económicos a las siguientes personas de escasos recursos: 1.- Angelina Ramos Moreno para sus medicamentos por \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100), 2.- Rubén Rangel Jurado para pañales de etapa adulta por \$ 800.00 (ochocientos pesos 00/100), 3.- Teresa Hernández Agustín para cambio de sonda a su hijo por \$ 4,043.49 (cuatro mil cuarenta y tres pesos 49/100), y apoyar al trabajador de la administración pública C. Miguel Ángel Rodríguez Pérez para cubrir gastos de intervención quirúrgica de su esposa por \$ 4,500.00 (cuatro mil**

**quinientos pesos 00/100). Entérese a la Tesorería Municipal para efectos de su competencia.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Transporte y Central de Emergencias: Mediante escrito fechado el día 17 diecisiete de noviembre del 2015 dos mil quince, los integrantes de la comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Transporte y Central de Emergencias presentan su minuta de trabajo referente a los asuntos turnados a su comisión. En lo relativo al asunto expuesto por el Lic. Rafael Murillo Martínez Director de Transito y Transporte Municipal, referente a la petición realizada por el representante de la Asociación Unida del Transporte Público, A.C. [REDACTED], en la cual solicita permisos eventuales para la explotación del servicio público dentro de la ruta XIII Colonia La Mesa - Colonia Plan de Ayala de las siguientes unidades:

No. ECON.	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	MOTOR	PLACAS
UR-001	INTERNATIONAL	OMNIBUS	2003	3HVBPAAN43N576748	470HM2U1375045	3-EET61
UR-002	INTERNATIONAL	OMNIBUS	2012	3HBBFAAN1CL589789	466HM2N8009773	3-EET62
UR-003	MERCEDES BENZ	MICROBUS	2007	3MBAA3CN97M022219	90495600620534	3-EET60
SIN NUMERO	PROVISA	OMNIBUS	2006	00620PR0001	146006	SIN PLACA

Una vez analizados los antecedentes, análisis y conclusión emitido por el Director de Transito y Transporte Municipal dentro de su oficio TTEUM/363/15 de fecha 27 de Noviembre de 2015, **los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, hacer cumplir lo señalado dentro su facultad señalada en el artículo 17 fracción II del Reglamento de Transporte para nuestro Municipio, siempre y cuando las unidades arriba señaladas cumplan con las condiciones físico-mecánicas óptimas para la prestación del servicio, así como los requisitos que marca el artículo 7 del mencionado Reglamento. Túrnese el presente acuerdo al Director de Transito y Transporte Municipal para su atención y conocimiento.**-----

**Del resto de la minuta, los Integrantes del Pleno se dan por enterados.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** La Comisión de Seguridad Publica, Tránsito y Transporte y Central de Emergencias: Mediante escrito fechado el día 03 tres de noviembre de 2015 dos mil quince, presentan su minuta de trabajo referente a los concesionarios del transporte público del municipio de Uriangato y Moroleón. Se somete a consideración lo siguiente:-----

**PRIMERO: Los concesionarios del transporte público, solicitan brindar atención con respecto al asunto de los transportistas foráneos que realizan el servicio público dentro de nuestro municipio, respecto a las escalas realizadas y por las que se ven afectados. ACUERDO: El Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, determina turnar el presente asunto al Director de Tránsito y Transporte Municipal, para que se actué conforme a la Ley y Reglamento en la materia.**-----

**SEGUNDO: Los concesionarios del transporte público solicitan extender el plazo establecido por Ley, para el cambio de unidades, de igual forma solicitan se verifiquen el estado en que se encuentran dichas unidades. ACUERDO: El Ayuntamiento determina por Unanimidad de 12 doce votos, no estar facultado para extender plazos que la Ley de Tránsito y Transporte del Estado menciona dentro de su artículo 98 bis., razón por la cual deberán sujetarse a la misma.**-----

**TERCERO:** Se solicita por parte de los concesionarios del transporte, un cambio de vehículo para brindar el servicio de transporte público, para adquirir combis en lugar de urbanos públicos, lo cual sería de gran beneficio para todos. **ACUERDO:** El Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, determina que los vehículos para brindar el servicio dentro del municipio, deberán sujetarse a cumplir con lo que marca el artículo 78 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, que señala lo siguiente: El servicio público de transporte urbano en ruta fija es el destinado al traslado colectivo de personas dentro de las zonas urbanas del territorio municipal, mediante el uso de microbuses, minibuses, autobuses o cualquier otro vehículo que la autoridad municipal considere adecuado, los que en ningún caso tendrán una capacidad inferior a veinte asientos y sin modificar las características de fabricación.-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** La Comisión de Fiscalización de Alcoholes, del Comercio y Reglamentos, mediante escrito fechado el día 26 veintiséis de octubre del 2015 dos mil quince, presentan su minuta de trabajo referente al asunto de los comerciantes semifijos de la calle Hidalgo y calle Juárez de este municipio.-----

**Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de la información expuesta en la presente minuta, manifestando que el presente punto ya fue dictaminado.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica: Mediante escrito fechado el día 23 veintitrés de noviembre del 2015 dos mil quince, presentan su minuta de trabajo referente a la verificación del estatus de la documentación relativa a la entrega-recepción de la administración pública 2012-2015 a la presente administración pública 2015-2018. **ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** La Comisión de Desarrollo Social y Rural: Mediante escrito fechado el día 25 veinticinco de noviembre del 2015 dos mil quince, presentan su minuta de trabajo referente a los apoyos económicos solicitados por los delegados municipales para la realización de sus fiestas patronales. **ACUERDO: Por lo que una vez analizada la presente minuta de trabajo, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, otorgar apoyo por la cantidad de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100) a cada delegado y/o representante de las siguientes colonias y/o comunidades: 1.- Delegado del Charco de Arriba, 2.- Delegado de la Lagunilla del Encinal, 3.- Delegado de la Colonia Los Pinos, 4.- Delegado de la Colonia Deportiva, 5.- Delegado de La Cinta, 6.- Delegado del Charco de Abajo, 7.- Delegada de la Colonia Juárez, 8.- Delegada de la Deseada de Abajo, 9.- Representante de Portalitos y 10.- Delegado de Buenavista. Entérese a la Tesorería Municipal para efectos de su competencia.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** La Comisión de reyes, virgen y estrella, mediante escrito fechado el día 12 doce de noviembre del 2015 dos mil quince, presentan su minuta de trabajo referente a la organización de los eventos a llevarse a cabo durante la celebración de las fiestas decembrinas, en lo referente a la virgen, la estrella, carros alegóricos, danzas y demás representaciones. **ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión.**-----

**MINUTA DE TRABAJO.-** La Comisión de bandas, danzas y corrida de toros de las fiestas decembrinas, mediante escrito fechado el día 25 veinticinco de noviembre de 2015 dos mil quince, presentan su minuta de trabajo, referente al análisis y relación de danzas contempladas para la fiesta navideña. **ACUERDO: Los Integrantes del Ayuntamiento se dan por enterados de lo aquí señalado por la comisión.**-----

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.**-----

**21.1.- Oficio PMU/DS/650/15.-** Mediante oficio número PMU/DS/650/15 de fecha 13 trece de noviembre del 2015 dos mil quince, el C. Víctor Manuel Jaime Guzmán, Director de Desarrollo Social, solicita se realice el nombramiento del C. Juan Pablo Rodríguez Gallardo como Enlace para Programa Prospera para el ejercicio fiscal 2015. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan el nombramiento del C. Juan Pablo Rodríguez Gallardo como enlace del Programa Prospera para el presente ejercicio 2015.**-----

**21.2.- PROPUESTA PARA CONFORMAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE GUANAJUATO (ITSUR).** Mediante oficio sin número de fecha 26 de noviembre de 2015 dos mil quince, el Presidente Municipal propone a la Lic. Elia Camarena Malagón, para que participe como representante del municipio dentro del Consejo Directivo del ITSUR, esto en cumplimiento al artículo 11 once fracción IV del Decreto Gubernativo Número 244 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 18 de Octubre de 2005 Cuarta Parte. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, designar a la Lic. Elia Camarena Malagón como representante municipal del Consejo Directivo del ITSUR.**-----

**21.3.- PETICIÓN DE APOYO DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES JEFAS DE EMPRESAS (AMMJE).** Mediante escrito de solicitud sin fecha, suscrito por la C. Rosalba López Avalos, Presidenta de la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas (AMMJE) capitulo Moroleón, Uriangato, Yuriria, solicita a los integrantes de este Ayuntamiento el apoyo económico para solventar los gastos derivados de la organización del IV Foro Regional AMMJE “La Llave del Éxito para tu Empresa”, el cual tuvo lugar el pasado día 22 veintidós de octubre del año en curso, ya que dichos gastos que ascienden a la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100), no fueron cubiertos en su momento, razón por la cual solicitan el apoyo de esta autoridad municipal. **Una vez analizada la presente petición de apoyo, los integrantes de este Cuerpo Colegiado acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, turnarla al Tesorero Municipal, para que verifique la posibilidad presupuestal de otorgar el presente apoyo, y en caso de existir, se autoriza otorgar el apoyo solicitado.**-----

**21.4.- SOLICITUD DE LA C. [REDACTED] REFERENTE A TOMA DE LUZ ELECTRICA.** Mediante escrito de solicitud de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2015 dos mil quince, presentado por la C. [REDACTED], residente de la calle [REDACTED], solicita a este Cuerpo Colegiado la autorización para permitirle tomar la luz eléctrica de la plaza de toros a su domicilio, dado la complejidad de poner una red

eléctrica que la pueda abastecer por lo costoso de la colocación de un poste y un transformador. **Una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos, negar lo solicitado por la C. [REDACTED], toda vez que no está permitido por la C.F.E. realizar este tipo de tomas.**-----

**21.5.- SOLICITUD DEL C. [REDACTED].** Mediante escrito de solicitud sin fecha, y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 23 veintitrés de noviembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el C. [REDACTED], residente de la Colonia Plan de Ayala, solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para la adquisición del vestuario y accesorios necesarios para la realización de una danza de viejitos, sin especificar fecha de realización o motivo de la misma. **Una vez analizado el escrito de cuenta del Sr. [REDACTED], los integrantes de este Ayuntamiento acuerdan por Unanimidad de 12 doce votos, no poder otorgar por el momento el apoyo solicitado, dada la situación financiera y presupuestal en la que se encuentra actualmente el municipio.**-----

**21.6.- SOLICITUD DE [REDACTED].** Mediante escrito de solicitud de fecha 9 nueve de noviembre de 2015 dos mil quince, suscrito por la C. [REDACTED], comerciante ubicada sobre la calle [REDACTED] de esta ciudad, solicita se le conceda su inscripción en el padrón de comerciantes del municipio. **Los integrantes de este Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, acuerdan turnar la presente petición de la Sra. [REDACTED] a los Integrantes de la Comisión de Fiscalización de Alcoholes, Comercio y Reglamentos, para su análisis/revisión/dictamen de manera conjunta con el Lic. Pablo Orozco Rodríguez.**-----

**21.7.- SOLICITUD DE [REDACTED].** Mediante escrito de solicitud de fecha 23 veintitrés de noviembre del 2015 so mil quince, presentado por el C. [REDACTED], trabajador del rastro municipal, solicita el apoyo económico de este Ayuntamiento para solventar los gastos médicos derivados del procedimiento quirúrgico practicado a su esposa, la C. [REDACTED]. **Los integrantes de este Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, acuerdan turnar la presente petición del C. [REDACTED] a los Integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para su análisis, revisión y dictamen.**-----

**21.8.- SOLICITUD DEL LIC. HUMBERTO CERRILLO GODÍNEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.** Mediante escrito de solicitud de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Director de Seguridad Pública Municipal, solicita al ayuntamiento el pago por la cantidad equivalente al 50%, de los gastos realizados con motivo de la atención médica de la C. [REDACTED], esposa del C. [REDACTED], quien se desempeña como comandante en la dependencia mencionada, cantidad total, que según las facturas presentadas, asciende a \$11,799.32 once mil setecientos noventa y nueve 32/100 m.n. **Los integrantes de este Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, acuerdan turnar la presente petición del Lic. Humberto Cerrillo Godínez a los Integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social para su análisis, revisión y dictamen.**-----

**21.9.- SOLICITUD DE [REDACTED].** Mediante escrito de solicitud sin fecha, y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el 17 diecisiete de noviembre del 2015 dos mil quince, suscrito por el C. [REDACTED], secretario general de Sindicato Nacional de Trabajadores de la Música de la República Mexicana, Sección 143, solicita a este Ayuntamiento se realice un convenio con el municipio, según los términos que plantean en su escrito de cuenta, con el objeto de presentar su espectáculo musical en los diferentes eventos que se lleven a cabo dentro del municipio. **Los integrantes de este Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, acuerdan turnar la presente petición del C. [REDACTED] a los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para su análisis, revisión y dictamen.--**

**21.10.- SOLICITUD DEL DR. PABLO SÁNCHEZ GASTELUM, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE URIANGATO.** Mediante oficio número HGU/2620/2015 de fecha 24 veinticuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, el Dr. Pablo Sánchez Gastelum, Director del Hospital General de Uriangato, solicita a este Ayuntamiento el apoyo económico para la continuación del subsidio para el pago quincenal de las plazas de: 1 un técnico radiólogo, con la cantidad de \$3,244.11 (tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 11/100); y 2 dos apoyos administrativos, cada uno con la cantidad de \$2,343.53 (dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 53/100). **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan seguir brindando el apoyo al Hospital General (Hospital Regional) de un técnico radiólogo y 2 personas de apoyo administrativo, para el próximo ciclo presupuestal 2016, mientras que la percepción económica será la que designe en su momento el Ayuntamiento.-----**

**21.11.- SOLICITUD DE LA PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ, DIRECTORA DE LA DEPENDENCIA DE ATENCIÓN PARA LA MUJER.** Mediante escrito sin fecha y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el día 25 veinticinco de noviembre del año en curso, la Psic. Claudia Zamudio Díaz, Directora de la dependencia de Atención para la Mujer, manifiesta que durante un evento auspiciado por su dependencia y llevado a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura, facilitó en préstamo al Lic. Esteban Mondragón, un proyector que resultó perdido al final del evento en cuestión, razón por la cual, se procedió al levantamiento de un acta de hechos ante la Contraloría Municipal, y posteriormente se procedió al levantamiento de la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público de esta ciudad. Razón por la cual, la Psic. Claudia Zamudio Díaz, a través del escrito de cuenta, solicita al ayuntamiento se conceda la autorización para dar de baja del inventario el bien referido, o se determine lo procedente al asunto en cuestión. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta de la Psic. Claudia Zamudio Díaz, los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Autorizan por Unanimidad de 12 doce votos a favor, dar la baja del proyector epon powerlife s18 con número de identificación vp-342 del inventario del Departamento Atención a la Mujer, y adquirir uno nuevo en caso de requerirlo, esto una vez que exista presupuesto y partida disponible para ello. Finalmente los Integrantes del Ayuntamiento pide realizar un exhorto a todas y todos los directores de área, para tener el mayor cuidado con sus inventarios y evitar en lo posible este tipo de situaciones. Entérese a la Tesorería Municipal para efectos de su competencia.-----**



**21.12.- SOLICITUD DE [REDACTED], SUBOFICIAL, ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN URIANGATO.** Mediante oficio número PGR/AIC/PMF/UAGTO/URGATO/2287/2015 de fecha 06 seis de noviembre del 2015, suscrito por el c. [REDACTED], suboficial, encargado de la Policía Federal Ministerial de la Agencia de Investigación Criminal en Uriangato, se dirige a este Ayuntamiento para solicitar que se conceda la autorización para que elementos de Seguridad Pública Municipal se comisionen a la oficina investigadora de delitos federales y poder así contar con elementos de policía uniformada en la custodia y control de las instalaciones, dada la importancia de su presencia en las mismas. [REDACTED]

**21.13.- SOLICITUD DE LOS CC. C.P. RAÚL VILLAGOMEZ RODRÍGUEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y ARQ. ÁLVARO LÓPEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EMPRENDER CAMPAÑA DE DESCUENTOS.** Mediante oficio número CMU/488/2015 de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2015 dos mil quince, y recibido en la Secretaría del Ayuntamiento al día siguiente, los CC. C.P. Raúl Villagómez Rodríguez Tesorero Municipal, y el Arq. Álvaro López Sánchez Jefe de Catastro y Predial, se dirigen al Pleno del Ayuntamiento para solicitar autorización para emprender una campaña de descuentos, con tres semanas de duración, en los recargos sobre el pago del impuesto predial, la cual según la propuesta de los solicitantes, sería del 30 de noviembre al 11 de diciembre, aplicándose un 75% setenta y cinco por ciento de descuento; y del 14 al 18 de diciembre, aplicándose un 50% cincuenta por ciento de descuento sobre el total por concepto de recargos. **Al respecto, los integrantes de este Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan emprender la campaña solicitada de descuentos en los recargos sobre el impuesto predial, tal y como la proponen en su oficio CMU/488/2015 los CC. Tesorero Municipal y el Jefe de Catastro y Predial.**-----

**21.14.- INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2015 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA.** Mediante oficio número TMU/455/2015 de fecha 25 veinticinco de noviembre del 2015 dos mil quince, el C.P. Raúl Villagómez Rodríguez, Tesorero Municipal, hace entrega al Ayuntamiento de la información relativa a la cuenta pública de la administración centralizada, correspondiente al mes de octubre de 2015 dos mil quince, dando con ello cumplimiento a la exigencia del artículo 76 fracción IV inciso letra e) y 130 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, misma que formará parte del apéndice de la presente acta. **Los Integrantes del Ayuntamiento por Unanimidad de 12 doce votos, se dan por enterados del informe presentado por el Tesorero Municipal, lo**

**anterior, con fundamento en el artículo 76 fracción IV inciso letra e) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado.**-----

**21.15.- SOLICITUD DEL ARQ. EMMANUEL GARCÍA GARDUÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO [REDACTED]**

Mediante oficios números DUEMU/890/15 y DUEMU/889/15 ambos de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2015 dos mil quince y DUEMU/893/15 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Arq. Emmanuel García Garduño, Director de Desarrollo Urbano y Ecología, conforme al artículo 49 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 69 y 90 fracción III del Reglamento de Fraccionamientos, pone a consideración del Ayuntamiento la autorización para la venta de lotes del fraccionamiento denominado "[REDACTED]", ubicado en la Colonia Las Peñitas de esta ciudad, registrado bajo la cuenta predial [REDACTED] propiedad de la [REDACTED],

[REDACTED] dadas ante la fe del notario público número 3 tres Lic. Miguel Francisco Franco Ortiz. **Por lo que una vez analizados los escritos de cuenta del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan el permiso de venta de lotes del fraccionamiento denominado "[REDACTED]", mismo que se encuentra ubicado en la Colonia Las Peñitas de esta ciudad y registrado bajo la cuenta predial [REDACTED] propiedad de la [REDACTED] esto por cumplir cabalmente con los requisitos señalados dentro del artículo 49 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, 69 sesenta y nueve y 90 noventa fracción III tercera del Reglamento de Fraccionamientos. Túrnese el presente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para su conocimiento y seguimiento del proceso.**-----

**21.16.- SOLICITUD DE LA C. [REDACTED].**

Mediante escrito de fecha 04 cuatro de noviembre del 2015 dos mil quince, la C. [REDACTED], solicita la autorización para estacionar dos camiones y una caja en el estacionamiento exterior del Auditorio Municipal, ya que, como comenta la solicitante, no cuenta con espacio en su domicilio particular para tal efecto, y que además desde hace 7 siete años ha venido estacionando dichos vehículos en el estacionamiento del auditorio municipal, pero recientemente han surgido problemas con la dependencia de Tránsito y Transporte Municipal, por lo cual, solicita la formal autorización del Ayuntamiento para evitar problemas futuros. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos, determinan no otorgar el permiso solicitado a la C. [REDACTED], dado que esto contraviene el artículo 104 del Reglamento de Tránsito Municipal. Túrnese al Director de Tránsito y Transporte Municipal para su conocimiento y cumplimiento.**-----

**21.17.- SOLICITUD DEL LIC. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES, DIRECTOR GENERAL DEL CRIT GUANAJUATO.**

Mediante escrito de fecha 20 veinte de noviembre del 2015 dos mil quince, el Lic. Juan Francisco Rocha Ruenes, Director General del CRIT Guanajuato, expone que en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT)

son atendidas 12 familias de este municipio, además, hace mención de que la inversión anual por familia es de \$32,900.00 treinta y dos mil novecientos pesos 00/100 m.n., por lo tanto, el monto total por las doce familias asciende a la cantidad de \$394,800.00 trescientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 m.n., por tal razón, el solicitante pide a este Ayuntamiento se conceda un donativo anual por la cantidad de \$263,200.00 doscientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 m.n. para sufragar parte de los gastos derivados de la atención de las doce familias Uriangatenses que se atienden en esa institución. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta los integrantes de este Ayuntamiento se manifiestan en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos, se autoriza otorgar el apoyo/donativo anual 2016 al CRIT Guanajuato por la cantidad de \$ 263,200.00 (doscientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100). Túrnese el acuerdo al Tesorero Municipal para que el presente sea considerado dentro del presupuesto de egresos 2016.--**

**21.18.- PETICIÓN DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V."**. Mediante oficio sin numero de fecha 04 de Octubre de 2015 dos mil quince, el Ing. [REDACTED] de la empresa denominada "Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V." y con domicilio en la Calle Bulevar Las Palmas # 513, Colonia Arbide de la Ciudad de León, Gto. CP. 37360, solicita anuencia del municipio en términos de lo señalado en los artículos 177, 179 y 180 fracción I y II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, con relación a los artículos 13 fracción I, 15 fracción II, 25 fracción V, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, informando que actualmente cuentan con el permiso del estado de Guanajuato número [REDACTED] del cual anexa copia simple. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo Edilicio se manifiestan en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan otorgar el refrendo de conformidad municipal que solicita el Ing. [REDACTED] para la empresa de seguridad privada denominada "Seguridad Privada Integral Manavil, S.A. de C.V.", para que preste sus servicios dentro de nuestro Municipio de Uriangato, Gto., asimismo, se le hace la recomendación para que en igualdad de condiciones contrate preferentemente a personas de este municipio, para así generar una fuente de empleo más para nuestros ciudadanos. Túrnese el acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal para su conocimiento.**-----

**21.19.- PETICIÓN DE REFRENDO DE CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA EMPRESA "MANAVIL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V."**. Mediante oficio sin numero de fecha 04 de Octubre de 2015 dos mil quince, el Ing. [REDACTED] de la empresa denominada "Manavil Comercializadora, S.A. de C.V." y con domicilio en la Calle Bulevar Adolfo López Mateos # 2410 Colonia Jardines de Jerez de la Ciudad de León, Gto. CP. 37530, solicita anuencia del municipio en términos de lo señalado en los artículos 177, 179 y 180 fracción I y II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, con relación a los artículos 13 fracción I, 15 fracción II, 25 fracción V, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, informando que actualmente cuentan con el permiso del estado de Guanajuato número [REDACTED] del cual anexa copia simple. **Por lo que una vez analizado el escrito de cuenta, los integrantes de este Cuerpo**

**Edificio se manifiestan en el siguiente sentido: Por Unanimidad de 12 doce votos a favor, autorizan otorgar el refrendo de conformidad municipal que solicita el Ing. [REDACTED] para la empresa de seguridad privada denominada "Manavil Comercializadora, S.A. de C.V.", para que preste sus servicios dentro de nuestro Municipio de Uriangato, Gto., asimismo, se le hace la recomendación para que en igualdad de condiciones contrate preferentemente a personas de este municipio, para así generar una fuente de empleo más para nuestros ciudadanos. Túrnese el acuerdo al Director de Seguridad Pública Municipal para su conocimiento.-----**

**21.20.- JUSTIFICACIONES MÉDICAS DE LOS REGIDORES RODRIGO ROSILES RUIZ Y MA. ELVIRA DOMÍNGUEZ GUZMÁN.-----**

Los CC. Regidores del este H. Ayuntamiento Rodrigo Rosiles Ruiz y Ma. Elvira Domínguez Guzmán, presentan sus justificaciones médicas por su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento realizada el pasado 10 diez de Noviembre de 2015 dos mil quince, mismas que se ponen a consideración del Pleno. **ACUERDO: Los Integrantes del H. Ayuntamiento por 10 diez votos y 02 dos abstenciones de los Regidores en cuestión, aprueban las justificaciones médicas de los Regidores Rodrigo Rosiles Ruiz y Ma. Elvira Domínguez Guzmán, en lo que respecta a su inasistencia a la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado día 10 diez de Noviembre de 2015 dos mil quince.-----**

Con lo anterior se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 18:22 dieciocho horas con veintidós minutos del día 27 veintisiete de Noviembre de 2015 dos mil quince; firmando al margen de la presente acta los Integrantes del Ayuntamiento que participaron, para debida constancia de Ley, en cumplimiento además del último párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE URIANGATO, GTO.**

**C. GILBERTO PÉREZ ÁLVAREZ**